



República de Colombia
Tribunal Superior de Cali
Sala Sexta de Decisión laboral

ALFONSO MARIO LINERO NAVARRA

Magistrado Ponente

Auto Interlocutorio No. 072

Santiago de Cali, dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado	76001-31-05-009-2023-00393-01
Demandante	CARLOS EDUARDO JIMENEZ LOAIZA
Demandado	COLFONDOS S.A. – MAPFRE COLOMBIA

Considerando que mediante auto No. 178 del 01 de abril de 2024, se dispuso: “(...) admitir el recurso de apelación formulado en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia”, y que por auto No. 177 del 24 de abril de 2024, este Despacho resolvió “Avocar Conocimiento” del proceso; no obstante, el mismo se encuentra pendiente correr traslado a las partes.

Por consiguiente, en virtud de lo expresamente dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022 se dispone correr traslado por el término de cinco (5) días a las partes para que presenten sus alegatos.

Los alegatos deberán ser remitidos al correo institucional de la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali (sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) y por el mismo medio podrán solicitarse los escritos de alegatos de las partes.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO

ALFONSO MARIO LINERO NAVARRA

Magistrado

Alfonso Mario Linero Navarra

Firmado Por:

Magistrado
Sala Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d4ac81b9e9dbb3fd4fbfd1b84024ec2e563a4b453787ce0e63d97dabdb65d0**

Documento generado en 02/05/2024 01:16:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>